

SAC-01876-2023

San José, 16 de Noviembre de 2023

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Katherine Phillips Quesada

**Referencia :** ACUERDO 9813-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 14/11/2023. Autorización para la cesión parcial de derechos del contratista Innomédica CCB S.A. a favor de Biotec Biotecnología de Centroamérica S.A., sobre la Licitación Pública N°2019LN-000007-0001000001(119007E) Adquisición bajo modalidad de consignación, de materiales quirúrgicos de osteosíntesis, artroscopía y otros para la resolución de fracturas y lesiones de los asegurados . PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9813, artículo III del 14 de noviembre del 2023, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Dirección Financiera Administrativa, DFA-00720-2023 del 10 de noviembre de 2023, que contiene a su vez el oficio PROV-05148-2023 del 9 de noviembre de 2023, con la solicitud de autorización para la cesión parcial de derechos del contratista Innomédica CCB S.A., a favor de Biotec Biotecnología de Centroamérica S.A., sobre la Licitación Pública N°2019LN-000007-0001000001(119007E) “Adquisición bajo modalidad de consignación, de materiales quirúrgicos de osteosíntesis, artroscopía y otros, para la resolución de fracturas y lesiones de los asegurados”. Dicho oficio y la presentación que le acompaña, pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Ha tenido conocimiento del oficio DFA-00720-2023 del 10 de noviembre de 2023, y según lo discutido y analizado en el presente artículo:

**ACUERDA:**

1. Autorizar la cesión parcial de los derechos y obligaciones del contrato de Innomédica CCB S.A., cédula jurídica 3-101-555416 derivados de la Licitación Pública N°2019LN-000007-0001000001: “Adquisición bajo modalidad de consignación, de materiales quirúrgicos de osteosíntesis, artroscopía y otros, para la resolución de fracturas y lesiones de los asegurados”, a la empresa Biotec Biotecnología de Centroamérica S.A., cédula jurídica 3-101-246231, según el detalle de partidas, renglones y líneas consignados en el anexo N°1 “Acuerdo de cesión” del informe para la autorización de cesión parcial de contrato, que consta en el oficio DFA-00720-2023 del 10 de noviembre de 2023, que contiene a su vez el oficio PROV-05148-2023 del 9 de noviembre de 2023. El cesionario deberá presentar la garantía de cumplimiento y especies fiscales, de acuerdo con las condiciones cartelarias establecidas. Demás términos y condiciones contractuales originales permanecen invariables.

2. Delegar en la jefatura o subjefatura del Departamento de Proveeduría, la aprobación de las secuencias de verificación correspondientes en el Sistema de Compras Públicas (SICOP) para aprobar dicha gestión.

**Acuerdo firme**

**Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

**cc:** Laura Montes Monge, Sabrina Quirós Herrera, Lilliana María Orozco Chinchilla, Bernardita Román Barrantes, José Arévalo Ascensio, Hermann de la Fuente Ortiz, Leopoldo Peña Cubillo, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Mónica Araya Esquivel

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

---

Estado: Enviado

Enviado: 16/11/2023 03:11:33 PM